

## Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Av. Gustavo Mejia Ricart No. 73 Edificio Dr. Rafael Kasse Acta Piso 7, Serrallès Santo Domingo, D. N. 10129 República Dominicana T 809-683-3591 RNC 401-51381-1 www.fonper.gob.do

## Resolución No. CCC-41-2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A. M.), del día veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("Comité"), señores Omar Cohen, Presidente en funciones; Marleny Medrano, Directora Administrativa Financiera; Luis Moquete, Consultor Jurídico, Aida Pardilla, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y Víctor Hilario, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), con el objeto de conocer y decidir sobre el informe de evaluación técnico de las Ofertas Técnicas (Sobres A) realizado por los Peritos el día 22 de agosto del 2022.

- 1. En fecha 20 del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta No. CCC-34-2022, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) autorizó el proceso por comparación de precios para la "Contratación de los servicios de una empresa para el mantenimiento de las ventanas corredizas y el muro cortina en la fachada frontal del edificio del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER). Ref. FONPER-CCC-CP-2022-0005. En esa misma Acta designó como Perito Técnico para la evaluación de las propuestas de los oferentes en este proceso a los señores Miguel De La Rosa, Encargado de la División de Servicios Generales y Maritza Ortiz, Encargada del Departamento de Proyectos de Construcciones y Edificaciones; y a la señora Nadia Báez, Abogada del FONPER como perito legal para evaluar los documentos legales y credenciales contenidos en las propuestas de los oferentes.
- 2. En fecha 12 de agosto del 2022, hasta las 11:00 a.m., fueron recibidas las ofertas técnicas y económicas, de manera digital a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones las sociedades GRUPO EIKOVA GROUP, S.R.L; PROGESCON, S.R.L; GAVALSA, SRL; SELPO GROUP, SRL y CONSTRUCTORA WALSON CAPELLAN, S.R.L L.; y de manera presencial, de la sociedad VENTANAS 123, S.R.L.
- 3. En esa misma fecha se dio apertura a las Ofertas Técnicas, quedando las ofertas económicas recibidas de manera digital en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones; y bajo la custodia del Consultor jurídico la recibida de manera física.

Resolución No. CCC-41-2022 Página 1 de 3

- 4. En fecha 22 de agosto del 2022, los Peritos Evaluadores emitieron su informe con relación a estas Ofertas Técnicas, recomendando desestimar todas las ofertas y en consecuencia declarar desierto este proceso, por las razones siguientes:
  - "1) Que sean rechazadas las ofertas presentadas por los oferentes CONSTRUCTORA WALSON CAPELLAN, SRL, y VENTANAS 123, SRL, por la omisión de las Especificaciones Técnicas de lo ofertado, lo cual no es subsanable en virtud de lo establecido en el numeral 7 de los Pliegos de Condiciones Específicas utilizadas en este proceso.
  - 2) Que sean rechazadas las ofertas presentadas por los oferentes GRUPO EIKOVA GROUP. S.R.L; GAVALSA, SRL y PROGESCON, S.R.L, ya que lo ofertado por estas compañías corresponde a un reemplazo de ventanas, por consiguiente, no cumplen con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas utilizadas en este proceso.
  - 3) Que sea rechazada la oferta presentada por el oferente SELPRO GROUP, SRL, ya que su oferta se limita a resellado de ventanas."
- 5. Que el artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece: "toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compras o contratación mediante el dictamen de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificado."

VISTO el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO el informe preliminar de los Peritos Evaluadores de fecha 18 de mayo del 2021.

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas para la modalidad de Comparación de Precios.

VISTO: Los documentos que componen el presente proceso.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del FONPER:

## RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el informe de los Peritos Evaluadores de fecha 22 de agosto del 2022, y en consecuencia DECLARA DESIERTO el proceso para la "Contratación de los servicios de una

July Only

Resolución No. CCC-41-2022 Página 2 de 3 empresa para el mantenimiento de las ventanas corredizas y el muro cortina en la fachada frontal del edificio del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER). Ref. FONPER-CCC-CP-2022-0005, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las sociedades GRUPO EIKOVA GROUP, S.R.L; PROGESCON, S.R.L; GAVALSA, SRL; SELPO GROUP, SRL; CONSTRUCTORA WALSON CAPELLAN, S.R.L y VENTANAS 123, S.R.L.

TERCERO: SOLICITAR al oferente VENTANAS 123, SRL retirar a la mayor brevedad posible su oferta económica debidamente cerrada por ante la Consultoría Jurídica del FONPER.

<u>CUARTO</u>: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y en la página web del FONPER (<u>www.fonper.gob.do</u>).

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente reunión a las doce del mediodía (12:00 Meridiano), los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el Comité de Compras y Contrataciones

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Omar Cohen

Presidente en funciones

Marleny Medrano

Directora Administrativa Financiera

Luis A. Moquete Pelletier Consultor Jurídico Aida Pardilla

Encargada del Depto. Planificación y Desarrollo

Encargado Interino de la Oficina de Libre Àcceso a la Información (OAI)



